


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, con la presente solicitud, doy cuenta a usted, que revisados los libros radicadores, el proceso del cual se solicita el desarchivo, corresponde al radicado 6211 (tomo 8 folio 354), proceso ejecutivo de Desiderio de Jesús Lopera Lopera contra Fabio David Pérez Restrepo, el cual figura inactivo y archivado desde el 05-05-1985. Sírvase proveer.


Ilda Tamayo Tamayo
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO H |
| Demandante | DESIDERIO DE JESUS LOPERA LOPERA |
| Demandado | FABIO DAVID PEREZ RESTREPO |
| Radicado | 6211 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | Requerimiento |

Vista la constancia que antecede, se requiere al petente para que allegue el recibo pago del arancel correspondiente (\$6.800) en el Banco Agrario de Colombia; hecho esto, se procederá al desarchivo del proceso y dar trámite a la solicitud.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

